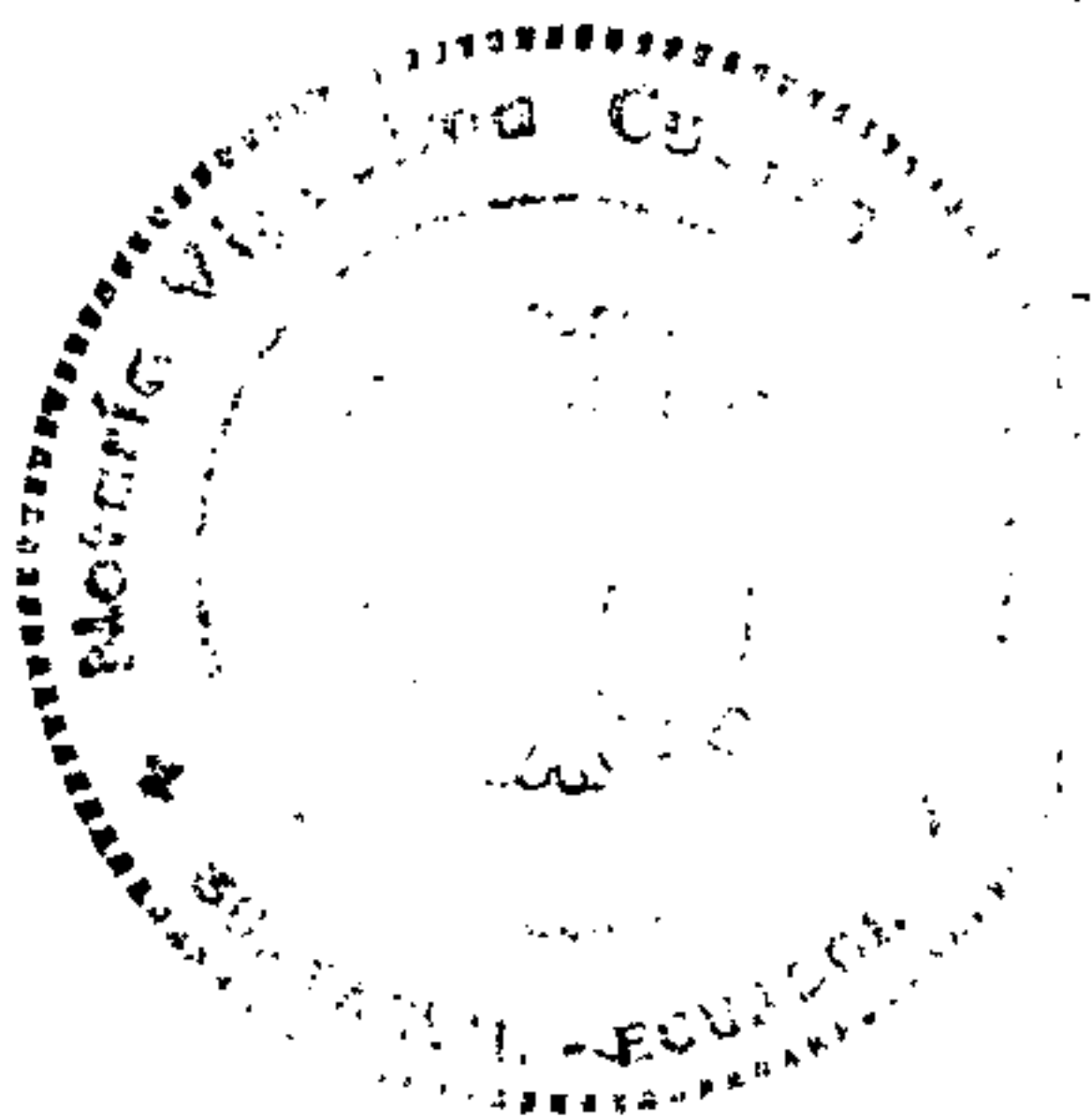




DÉL CANTON
GUAYAQUIL

5 AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



CESION DE PARTICIPACIONES
A FAVOR DE LA SEÑORITA -
CINTHIA FALQUEZ. POR LA
SEÑORA MARIA URRUTIA HE-
RRERIA .-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro
8 vincia del Guayas, República del Ecuador hoy-
9 día, ~~siete~~ de Abril de mil novecientos ~~noventa~~
10 ~~y tres~~ / ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCA
11 ZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE -
12 CANTON Comparecen por una parte la señora -
13 MARIA URRUTIA HERRERIA, quien declara ser divorciada/
14 ecuatoriana, ejecutiva, por otra parte la seño
15 rita CINTHIA FALQUEZ, quién declara ser ecua
16 toriana, soltera, ejecutiva, mayores de edad,
17 domiciliados en esta ciudad capaces para -
18 obligarse y contratar a quienes de conocer -
19 doy fé los mismos que vienen a celebrar es-
20 ta escritura pública de ~~CESION DE PARTICIPA~~
21 CIONES, sobre cuyo objeto y resultados estan -
22 bién instruídos y a la que proceden de una
23 manera libre y espontánea para su otorgamien
24 to me presentan la minuta que dice así:-
25 S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Regis-
26 tro de Escrituras Públicas a su digno car-
27 go, sírvase autorizar una de Cesión de -
28

1 Participaciones Sociales al tenor de las
2 siguientes cláusulas :- PRIMERA: INTER
3 VINIENTES:- Intervienen en la celebración
4 de la presente Escritura Pública, por una
5 parte, la SEÑORA MARIA URRUTIA HERRERIA, -
6 por sus propios y personales derechos -
7 en calidad de "CEDENTE"; y, por otra, la
8 SEÑORITA CINTHIA FALQUEZ, también por sus
9 propios derechos en calidad de "CESIONA
10 RIA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) LA-
11 COMPAÑIA "ALVARO NOBOA P.C. LTDA." se cons-
12 tituyó mediante Escritura Pública otorga-
13 da ante el ABOGADO FRANCISCO YCAZA GAR-
14 CES, el once de Agosto de mil novecien-
15 tos noventa y dos, inscrita en el Regis-
16 tro Mercantil el diecisiete de Noviembre -
17 de mil novecientos noventa y dos encontrándose en-
18 tre sus socios los señores ABOGADO ALVA-
19 RO NOBOA PONTON, propietario de SEISCIE-
20 TAS NOVENTA Y OCHO participaciones socia-
21 les y, DOCTOR EDUARDO MANRIQUE TRUJILLO Y
22 SEÑORA MARIA URRUTIA HERRERIA, propieta-
23 rios cada uno de ellos de una participa-
24 ción social de UN MIL SUCRES. b) LA Jun-
25 ta General de Socios de la Compañía, en
26 sesión celebrada el día seis de Abril de
27 los corrientes autorizó a la señora MARIA
28 URRUTIA a ceder la participación social -

12 Nov
92

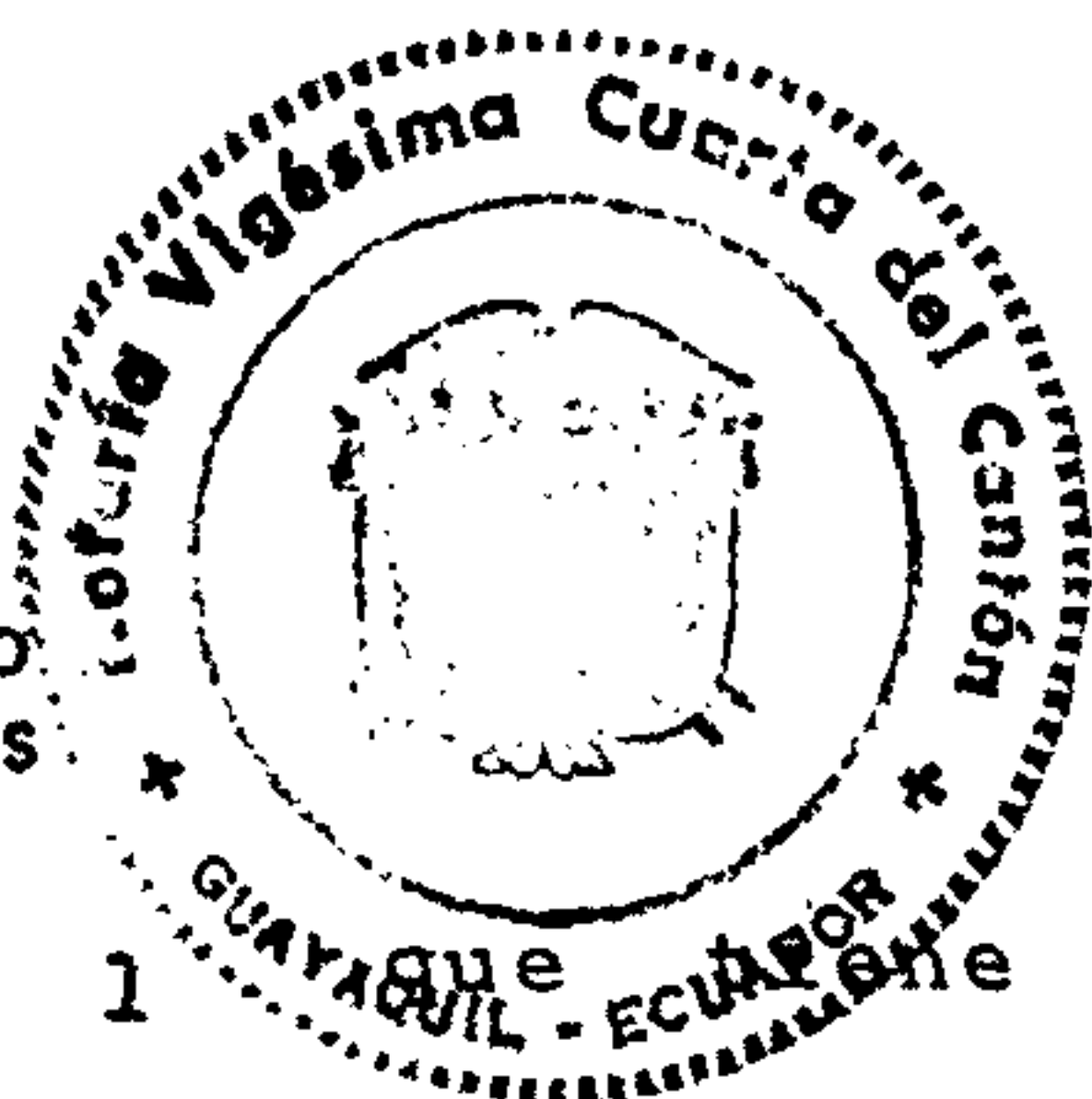
NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 que tiene en propiedad en la COMPANIA -
2 ALVARO NOBOA P.C.LTDA. a favor de la
3 rita CINTHIA FALQUEZ.- T E R C E R A:- CE-
4 SION DE PARTICIPACIONES ✓ Con los anteceden
5 tes expuestos, la SEÑORA MARIA URRUTIA
6 HERRERIA, ✓cede una participación social-
7 que tiene en el capital social de la -
8 COMPANIA " ABOGADO ALVARO NOBOA P.C. LTDA.
9 a favor de la SEÑORITA CINTHIA FALQUEZ -
10 C U A R T A :- PRECIO ✓ El precio por la ce-
11 sión de participaciones efectuada será -
12 el de UN MIL SUCRES, valor que la ceden-
13 te acepta haber recibido a su entera sa
14 tisfacción.- Agregue Usted señor Notario,-
15 las demás cláusulas de estilo para la
16 validéz de la presente Escritura Pública.
17 F) ABOGADA LAURA FRANCO, Registro número -
18 siete mil ciento treinta y uno.- HASTA -
19 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
20 PUBLICA .- Yo, el Notario doy fé que después -
21 de haber leído en alta voz, toda esta escritu-
22 ra a los comparecientes éstos la aprueban y -
23 suscriben conmigo, el Notario, en un solo ac-
24 to.-

25
26 CINTHIA FALQUEZ. ✓
27 C.C. 0909987548
28 C.V. EXONERADA

MARIA URRUTIA HERRERIA.

C.C. 09032372

C.V. 428-286

El Notario

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta
ciudad de Guayaquil, el veintitres de Abril de -
mil novecientos noventa y tres.-

AB. FRANCISCO X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Se tomó nota de
la presente Escritura Pública, la misma que contiene la
Cesión de Participación a foja 23.743 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo
de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mer-
cantil.

AB. HECTOR MIGUEL ANCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

